



PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

CONVENIO MAG-P.I.M.A.

Entre nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, con cédula de identidad número 1-427-833, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y GERARDO CRUZ ZUCHINI, mayor, casado una vez, vecino de San José, cédula N°1-368-998 en calidad de representante y Gerente General sin límite de suma del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, en adelante denominado "EL P.I.M.A.", cuya cédula jurídica es la número 3-007-045942-32 y según nombramiento realizado por el Consejo Directivo del P.I.M.A. en sesión ordinaria N°cuatrocientos treinta y siete, Acuerdo Segundo, artículo tres, del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres, personería que consta al tomo setenta y seis, folio dieciseis, asiento cincuenta y tres; de la Sección de persona del Registro Público y -----

CONSIDERANDO:

1. Que la política de comercialización agropecuaria se ha caracterizado por una marcada orientación por rubros y por su ejecución a través de una gran cantidad de Organismos Públicos, Semiautónomos y Autónomos. -----
2. Que los principales productos de exportación cuentan con un organismo especializado que se encarga de su comercialización mientras que para otros como las frutas y hortalizas se hace necesario fortalecer aún más el apoyo estatal en aras de fortalecer sus sistemas de comercialización. -----
3. Que "EL P.I.M.A." y " EL MINISTERIO" dentro de su accionar institucional han asumido ciertas funciones en el campo hortifrutícola al entrar en operación el CENADA. -----
4. Que la estructura institucional señalada ha cubierto relativamente bien las necesidades y objetivos de aumentar la producción, la productividad y las exportaciones de ciertos productos no tradicionales. -----
5. Que El Estado conciente de esa problemática ha venido realizando diversas acciones como el establecimiento y fortalecimiento de las Ferias del Agricultor, estímulos a la participación del movimiento cooperativo en el proceso de comercialización y el fomento de la organización de productos entre

1 otras. -----
2 6. Que el Consejo Agropecuario Nacional (CAN) en su sesión N°4-84 celebrada el
3 lero, de marzo de 1984 aprobó el documento "Política y Propuesta de Organiza-
4 ción del Sistema Institucional de Comercialización Agropecuario". -----
5 7. Que se hace necesario un mayor esfuerzo por parte del Estado tendiente a for-
6 talecer el esquema institucional para la comercialización de productos horti-
7 frutícolas. -----
8 Convenimos en suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes
9 cláusulas: -----

10 PRIMERA: La Dirección de Mercadeo Agropecuario de "EL MINISTERIO" y el Depart-
11 amento Técnico del PIMA se integrarán a nivel operativo, a través del estableci-
12 miento de programas y objetivos conjuntos. -----

13 SEGUNDA: Los programas que ejecutarán ambas dependencias serán los siguientes:
14 a. Programa de Estabilización de Precios (P.E.).
15 b. Programa de Almacenamiento, Manejo y Conservación de Productos Perecederos
16 (P.A.M.C.P.A.).
17 c. Programa de Distribución de Alimentos (P.D.A.).
18 d. Programa de Comercialización para el pequeño agricultor (P.C.P.A.).
19 e. Programa de Información de Precios y Mercado.

20 TERCERA: "EL MINISTERIO" y "EL P.I.M.A." asignarán al amparo de la legislación
21 vigente aquellos recursos humanos, financieros y materiales, necesarios para el
22 logro de los objetivos establecidos para esos programas. -----

23 CUARTA: La responsabilidad sobre la ejecución del presente convenio recaerá en
24 el Director de Mercadeo Agropecuario de "EL MINISTERIO" y en el Gerente del "P.I-
25 M.A." los cuales serán responsables a nivel técnico de los programas asignados
26 y de ellos dependerán los recursos humanos asignados por cada institución. ----

27 QUINTA: Los funcionarios que "EL MINISTERIO" y "EL P.I.M.A." asignen para la
28 ejecución de este Convenio, mantendrán su dependencia laboral a la institución
29 a que pertenecen. -----

30 SEXTA: "EL P.I.M.A." brindará las facilidades de la planta física en el Barrial



PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

1 de Heredia para la ubicación de los funcionarios que laborarán en los progra-
2 mas del Convenio. -----

3 SETIMA: "EL MINISTERIO" recomendará, al amparo del Convenio, la exención de im-
4 puestos para vehículos, equipo, materiales, etc. que deban ser adquiridos para
5 la ejecución del Convenio. "EL P.I.M.A." se compromete a cancelar los respecti-
6 vos impuestos en caso de que este Convenio se de por concluído. -----

7 OCTAVA: "EL MINISTERIO" dará en su taller, mantenimiento a los vehículos aporta-
8 dos al convenio, para ello el "P.I.M.A." se compromete a aportar repuestos, lu-
9 bricantes, etc.

10 NOVENA: "EL MINISTERIO" y "EL P.I.M.A." suscribirán pólizas con el I.N.S., a
11 fin de que sus funcionarios puedan estar cubiertos cuando deban utilizar vehí-
12 culos del Convenio ajenos a los de sus respectivas instituciones. -----

13 DECIMA: En caso de divergencia en la ejecución del presente Convenio, será a
14 nivel del Despacho del señor Ministro de Agricultura y Ganadería y de Junta Di-
15 rectiva del P.I.M.A., que se resuelvan las divergencias. -----

16 DECIMA PRIMERA: Los resultados finales de los estudios, publicaciones, etc. que
17 se realicen con base en el Convenio deberán llevar un formato y presentación
18 que será acordado por los Coordinadores del Convenio. -----

19 DECIMA SEGUNDA: El presente Convenio podrá complementarse o ampliarse con car-
20 tas de entendimiento entre las partes que los suscriben. -----

21 DECIMA TERCERA: Este Convenio tendrá una duración de cinco años, el mismo podrá
22 prorrogarse por períodos iguales, si las partes con no menos de tres meses de
23 antelación no manifiestan lo contrario. -----

24 En fe de lo anterior, firmamos en San José, a los doce días del mes de febrero
25 de mil novecientos ochenta y seis. -----

26 Rodolfo Navas Alvarado, DIRECTOR

27 DE AGRICULTURA Y GANADERIA



28 Gerardo Cruz Zuchini

29 GERENTE GENERAL

30

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO